

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/02517 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del concurso oposición (estabilización) para la provisión de tres plazas de técnico/a medio restaurador/a. Código convocatoria: 131/22E.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 2071 de fecha 21 de febrero de 2025 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Visto el Acuerdo de Pleno de esta Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionados en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación.

Atendido que en dicho Acuerdo Plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Atendido que en consecuencia procede aprobar las bases específicas de la convocatoria y convocar el oportuno proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, por el sistema de concurso oposición, que han sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024.

Atendido que las plazas a proveer están incluidas en la plantilla y están vacantes a los efectos de la tramitación de la oportuna convocatoria.

Visto el informe de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2025 y atendido que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto previsto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. - Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso oposición para la provisión de tres plazas de Técnico/a Medio/a Restaurador/a, subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la



Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación, identificadas con el número de convocatoria 131/22E.

En lo no previsto en las presentes bases la convocatoria se regirá por las Bases Generales de la Diputación de Valencia para las categorías A1, A2 y C1, aprobadas por Decreto n.º 13977 de 21 de noviembre de 2022 para procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Diputación de Valencia, modificadas por Decretos n.º 2232 y n.º 2798 de fechas 22 de febrero y 6 de marzo del 2023, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022 y BOP n.º 50 de 13 de marzo de 2023.

Segundo. - Ordenar la publicación de las presentes bases específicas, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, lo que implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de referencia, así como convocar el oportuno proceso selectivo de concurso oposición para la provisión de las plazas reseñadas en el ordinal anterior.

Cualquier aspirante que desee formar parte del proceso deberá presentar nueva instancia, no siendo válida la presentada anteriormente.

Tercero. - Dejar sin efecto la relación provisional de personal aspirante admitido y excluido aprobada por Decreto n.º 15140 de fecha 27 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 241 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Cuarto. Mantener la designación del órgano técnico de selección, autorizado por Decreto n.º 720 de fecha 12 de enero de 2024, y designar como Presidente/a titular a la Sra. Aida Roda Ciudad, Jefa de Sección de Conservación y Restauración del Patrimonio A.M. del centro Administración de Patrimonio en sustitución del Sr. Manuel Olmo Sáez.

VER ANEXO

València, 21 de febrero de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

**Diputació
de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement**

**BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE
TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A RESTAURADOR/A DE LA
DIPUTACIÓN DE VALENCIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Base Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de técnico/a Medio/a Restaurador en el marco del procedimiento de estabilización establecido en el artículo 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial y que figuran en la Oferta de Empleo Público para 2022 (ESTABILIZACIÓN), publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 102, de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2022, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase técnico medio, denominación TÉCNICO/A MEDIO/A RESTAURADOR, subgrupo A2, dotadas con las retribuciones legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según lo que establece el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionadas en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias.

Considerando que en dicho acuerdo plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Las presentes bases específicas con estas modificaciones han sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de 3 y 9 de diciembre de 2024.

De conformidad con la letra f) del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la distribución porcentual de los sexos en los subgrupos objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es conforme al detalle que a continuación se relaciona:

CÓDIGO PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES
			%	%
2353-2351-2354	TRES	TÉCNICO/A MEDIO/A RESTAURADOR	12.50	87.50

Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Base Segunda. Normativa de aplicación.

Los procesos selectivos citados en la Base Primera se regirán en lo no previsto en estas bases, por las Bases generales de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal del período 2022-2024, en adelante (Bases Generales Estabilización (2022), por la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en la Ley 30/84, de 2 agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en lo no previsto en las mencionadas normas, por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, de la citada normativa los procesos selectivos que convoca la Diputación de Valencia para plazas derivadas de la estabilización de empleo temporal correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (Estabilización) aprobada por decreto de la Presidencia número 6244 de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 12 de agosto de 2022, se regirán por las bases generales de estabilización aprobadas por Decreto de la presidencia número 13977 de fecha 21 de noviembre de 2022 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022.

Base tercera. Requisitos.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán estar en posesión del título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica (Nivel 4 CNCP) o de las titulaciones equivalentes que correspondan, conforme al sistema vigente de titulación cuando así quede acreditado por la Administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el personal aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración Educativa competente.

Cuando el idioma original sea distinto del castellano o del valenciano, cualquier certificación o acreditación documental deberá presentarse junto al documento, la traducción literal del contenido por persona acreditada como traductor jurado.

Diputació **V** de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Además, deberá reunir el resto de requisitos establecidos en la Base Tercera, y en su caso, Base Cuarta, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base cuarta. Igualdad de condiciones.

Las solicitudes que manifiesten la participación con adaptación de tiempo y medios se ajustarán a lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base quinta. Solicituds, autobaremetació y admisió de persones aspirants.

La forma y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo, lista provisional y definitiva, así como la documentación a acompañar a la solicitud y la acreditación documental de méritos, se ajustará a lo establecido en la Base quinta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base sexta. Òrganos tècnics de selecció.

La composición del órgano técnico de selección se regirá por la normativa aplicable y por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección es el de concurso-oposición para los procesos selectivos que se convoquen según el art. 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente a partir de la letra “V” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 7 de marzo de 2022, por la Diputación de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54 de fecha 18 de marzo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado.

El sistema de selección se ajustará a lo establecido en la Base séptima de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

D | Diputació
V | de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement

Base octava.- Desarrollo del concurso-oposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PLAZAS INCLUIDAS EN LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADA EN EL ART. 2.1. DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EMPLEO PÚBLICO.

La oposición se ajustará a lo establecido en la Base octava. **Apartados 8. Fase de oposición, 8.1. Ejercicio teórico y 8.2. Ejercicio/Supuesto práctico**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

El concurso se ajustará a lo siguiente:

- a) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.33 puntos por mes completo de servicio activo.
- b) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en la Administración Pública, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los del Cuerpo/Escala o Agrupación Profesional en las plazas convocadas: 0.22 puntos por mes completo de servicio activo.
- c) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales que sean de diferente Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.17 puntos por mes completo de servicio activo.
- d) Experiencia en puestos de trabajo en Administraciones Públicas que sean de cualquier Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas y que sean diferentes en los tres apartados anteriores 0.11 puntos por mes completo de servicio.
- e) Experiencia en puestos de trabajo análogos al Grupo/Subgrupo, Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas, en entidades del sector público institucional, de igual nivel de titulación: 0.08 puntos por mes completo de servicio activo

El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. FORMACIÓN, de las Bases Generales Estabilización (2022)

Para la acreditación de los méritos que se deseen hacer valer en la fase de concurso, se ajustará a lo establecido en la **Base quinta punto 2. SUBPUNTO 2.1. Acreditación documental de méritos**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Diputació **V** de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Base novena. Calificación de los Ejercicios de la prueba en la fase de Oposición, puntuación final y relación de personas aprobadas:

El órgano de selección se ajustará para la calificación de los ejercicios, la puntuación final y la elaboración de la lista definitiva de personas que han superado el presente concurso-oposición siguiendo lo establecido en la **base décima y undécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base décima.. Presentación de documentación y nombramiento.

El plazo y la forma de presentación de la documentación para tomar posesión de la plaza objeto de esta convocatoria, así como los trámites preceptivos para su nombramiento se ajustarán a lo establecido en la **base duodécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

Base undécima. Vinculación de la Bases.

Las presentes bases específicas junto con las bases generales de estabilización (2022) de esta Diputación vinculan a la Administración, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria, como cuantos actos administrativos deriven de esta y de las actuaciones del órgano técnico de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antes de la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la Presidencia de la Diputación podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias, mediante la adopción del Decreto motivado correspondiente, que será publicado en la forma prevista.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación ante la Presidencia de la Corporación, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos de los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.



TEMARIO PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A RESTAURADOR

Bloque I

Tema 1. El concepto de patrimonio cultural. Evolución histórica desde la perspectiva de la restauración de los bienes culturales en el Estado Español y la Unión Europea.

Tema 2. Cartas y Acuerdos sobre Patrimonio Histórico. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 3. La figura laboral del conservador-restaurador. Definición de la profesión desde la Declaración del ICOMcde Copenhague de septiembre de 1984 hasta la actualidad.

Tema 4. Perfil profesional y código deontológico del conservador restaurador. Principios y criterios actuales en la conservación y restauración.

Tema 5. La Ley de Patrimonio Cultural Valenciano; Ley 4/1998 con las modificaciones de la Ley 9/2017. Análisis desde la perspectiva de la conservación y la restauración del patrimonio cultural mueble.

Tema 6. El Patrimonio artístico mueble de la Diputación de Valencia: Principales características y composición. Las Pensiones y becas artísticas de la Diputación de Valencia.

Bloque II

Tema 7. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: El Plan nacional de Conservación Preventiva. Concepto, aspectos básicos y metodológicos.

Tema 8. Plan de protección de colecciones ante emergencias: 1- Pautas generales de actuación ante catástrofes y siniestros. 2-Aplicación del plan de emergencias para colecciones en almacén.

Tema 9. Temperatura, humedad, iluminación y contaminación ambiental como factores de deterioro. El biodeterioro. Análisis, diagnóstico y tratamiento. Identificación, control y erradicación de plagas e infestaciones.

Tema 10. Los almacenes o salas de reserva: Criterios y métodos de almacenamiento de fondos artísticos de carácter mueble. Organización y distribución óptima de los depósitos.

Tema 11. El laboratorio de conservación restauración: Organización, instalaciones, equipamiento. Almacenamiento y custodia de materiales tóxicos. Gestión de residuos tóxicos. Medidas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales.

D | Diputació
V | de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement

Tema 12. Las exposiciones temporales de bienes culturales: Competencias del Conservador Restaurador en su preparación y desarrollo. La documentación del Informe de estado de conservación de los bienes en tránsito.

Tema 13. La figura del correo: Definición, perfil y funciones.

Tema 14. Manipulación, embalaje y transporte de obras de arte y bienes culturales.

Tema 15. Conceptos de Conservación y de Restauración del patrimonio cultural tangible. Definición y objetivos de las medidas y acciones que comprenden.

Tema 16. El proyecto: documentación, investigación y diagnóstico previo a las intervenciones de conservación y restauración. Métodos de examen aplicados a la documentación de las piezas objeto de intervención. Análisis científicos y tecnologías empleados en el estudio de los bienes culturales.

Tema 17. Elaboración de informes y memorias de los tratamientos de conservación y restauración de bienes culturales. Documentación y Archivo.

Tema 18. Características de los productos y materiales utilizados en la conservación y restauración de bienes culturales.

Bloque III

Tema 19. Evolución histórica de la pintura de caballete. El soporte de madera: Características técnicas y materiales. Técnicas de construcción de los soportes de madera. Características y evolución del retablo español.

Tema 20. Evolución histórica de la pintura de caballete. El soporte de madera: alteraciones físicas, químicas y biológicas de los soportes de madera. Tratamientos de desinfección y desinsectación.. Consolidación del soporte de madera.

Tema 21. Evolución histórica de la pintura de caballete. El soporte textil: Estructura de los tejidos .Características técnicas y materiales constituyentes en la pintura sobre lienzo europea desde el siglo XVII hasta la actualidad.

Tema 22. La pintura sobre lienzo: Alteraciones físicas, químicas y biológicas del soporte textil. Consolidación del soporte textil: Tipos de refuerzo del soporte y criterios de intervención. La microcirugía textil: Objetivos, técnicas y materiales.

Tema 23. Definición y funciones del reentelado o forración. Los reentelados tradicionales: Adhesivos y fórmulas. Alteraciones y problemas que presentan a lo largo del tiempo. Equipamiento y materiales utilizados en la actualidad en los procesos de reentelado. Alternativas a la forración del lienzo.

Tema 24. El soporte auxiliar: Los bastidores, tipos y características. El marco: descripción de características funcionales y estéticas. Repercusión del marco en la conservación de la

Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

pintura de caballete. Incorporación de las traseras de protección: características y funciones.

Tema 25. Evolución histórica de la pintura de caballete: Preparación e imprimación en la pintura sobre tabla y escultura policromada: Composición y propiedades Fórmulas tradicionales y actuales en la preparación e imprimación de lienzos.

Tema 26. Historia y evolución de las técnicas pictóricas. Pigmentos, lacas y aglutinantes utilizados en la historia de la pintura. Los siglos XIX y XX. El arte contemporáneo: Comportamiento y alteraciones del estrato pictórico en presencia de plastificantes. Problemas de conservación y criterios de intervención.

Tema 27. Composición y propiedades de los estratos pictóricos. Alteraciones físicas, químicas y biológicas de la preparación, imprimación y película pictórica. Consolidación y adhesión de los estratos pictóricos: Definición, objetivo y criterios. Materiales, metodología y sistemas de aplicación.

Tema 28. La limpieza de superficies pictóricas: métodos y protocolos técnicos empleados en la actualidad. Metodología y materiales empleados en los procesos de limpieza superficial, barnices oxidados y repintes.

Tema 29. Tratamiento de lagunas en los estratos pictóricos: Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas en el proceso de estucado en pintura de caballete. La reintegración cromática: Teorías y tipologías de reintegración.

Tema 30. El estrato superficial: Composición de los barnices tradicionales y evolución hasta la actualidad. La importancia de las veladuras. Descripción de las alteraciones físicas, químicas y biológicas de los barnices. El barnizado durante el proceso de restauración. Definición, funciones y criterios de su uso. Evaluación de productos: materiales y aditivos. Sistemas de aplicación.

Bloque IV

Tema 31. Ornamentación y policromía: Materiales y técnicas del dorado y plateado sobre pinturas de caballete y soportes de madera. Tipos de ornamentación. Factores de deterioro. Criterios y métodos de conservación y restauración.

Tema 32. Obras artísticas sobre papel: Teorías y criterios actuales referidos a la restauración de la pintura sobre papel y material gráfico. Alteraciones en pintura sobre papel, dibujos y grabados por causas físicas, biológicas y medioambientales. Exhibición de la obra gráfica: materiales y sistemas de montaje y protección. Parámetros ambientales en las salas de exposición.

Tema 33. El depósito de obras sobre papel: instalaciones y sistemas de protección para su almacenamiento: Materiales y procedimientos. Controles y revisiones periódicas de los fondos. Problemática específica de la fotografía. Criterios y parámetros ambientales para su almacenamiento.

**Diputació
de València | Recursos Humans, Modernització
i Gestió del Coneixement**

Tema 34. Los metales y aleaciones en escultura. Composición, tecnología, materiales y técnicas. Principales causas de deterioro y alteraciones que generan. La pátina: Concepto y criterio sobre su conservación en escultura de metales y aleaciones. Inhibidores de corrosión y protección superficial en las esculturas de metal

Tema 35. Conservación y restauración de esculturas de barro y escayola. Causas de deterioro y alteraciones en esculturas de soporte pétreo: Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la escultura sobre soporte pétreo. Criterios, técnicas y materiales.

Tema 36 . El depósito de escultura contemporánea: Conservación preventiva y criterios en el almacenamiento de esculturas y objetos artísticos elaborados con materiales plásticos.

Tema 37. Conservación y restauración de mobiliario de época: Deterioros mecánicos y tratamientos. Consolidación de la madera: Reposición de elementos estructurales y molduras. Aplicación de maderas sintéticas. Tratamiento de pátinas y lacados. Conservación de elementos metálicos, marfil y nácar. La conservación de relojes antiguos.

Tema 38.- Colecciones de material inorgánico: Criterios y sistemas para la conservación y restauración de objetos y paneles cerámicos.

Tema 39. La conservación de objetos de orfebrería y vidrio.

Tema 40. Patrimonio textil: Principales factores de deterioro. Sistemas de almacenamiento de objetos textiles: Requerimientos, equipamientos, y materiales.